

Resolución N° 155/20 -Adm.-

Nuevo valor del "JUS"

FORMOSA, 03 de agosto de 2020.-

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7° de la Ley de Honorarios Profesionales (N° 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que, la Dirección del Servicio Administrativo-Financiero mediante Expte N°2878/20, informa que el nuevo valor del "JUS", conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el incremento salarial vigente a partir del 1° de julio de 2020, por Resolución N°153/20 -Adm.- del STJ, arrojando el mismo la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1.276,00.-);

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

1º) Fijar a partir del 1º de julio de 2020 el valor "JUS" en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1.276,00.-).

2º) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Unica de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.-

3º) Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVASE.- FDO.: MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente - GUILLERMO HORACIO ALUCIN – RICARDO ALBERTO CABRERA -EDUARDO MANUEL HANG – ARIEL GUSTAVO COLL -Ministros -.